

**HOSPITAL III GOYENECHÉ**  
**UNIDAD EJECUTORA 401 – AREQUIPA**

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
SERVICIOS, REGULADO POR EL DECRETO  
LEGISLATIVO N° 1057 CAS

**002 - 2022**



1. **GENERALIDADES**

El objetivo de la convocatoria, es contratar por estricta necesidad de servicio, con sujeción al Régimen Especial de CAS regulado por el DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, para las diferentes Oficinas Ejecutivas y para los servicios asistenciales del Hospital III Goyeneche – Arequipa, en plazas originadas por cese y renuncia del personal y que deben ser cubiertas para remplazo para el personal del Grupo Ocupacional: Profesionales de la Salud, Profesionales Categorizados y Técnicos.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La Comisión a cargo del presente Proceso de Selección de personal, está conformada por los siguientes miembros: según la R.D. N° 479-2022-GRA/GRS/DG-HG-OP

**MIEMBROS TITULARES**

PRESIDENTE : DR. ARNALDO SANCHEZ TEJADA  
SECRETARIO : LIC. EULOGIO CCAMA TUMPI  
MIEMBRO : LIC. LUZ CORRALES ZEVALLOS

**MIEMBROS SUPLENTE**

PRESIDENTE : MED. ERNESTO ANDRES VARGAS QUEZADA  
SECRETARIO : ABOG. JAIME AGUSTIN LIMA QUIZA  
MIEMBRO : LIC. EVELYN FERNANDEZ MEDINA

2. **ENTIDAD QUE CONVOCA**

Hospital III Goyeneche – Unidad Ejecutora 401, Dirección, Av. Goyeneche S/N Arequipa.

3. **BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022, y sus normas complementarias.
- Ley N° 31299 (Ley que modifica la Ley N°26771), Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su respectivo Reglamento.
- Ley N° 23536, Ley que regula el trabajo y la Carrera de los Profesionales de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Sector Público y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Ordenanza que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria.
- Ordenanza Regional N° 044-AREQUIPA, que aprueba la organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2021-GRA/GR, de fecha 08 de abril del 2021, el Gobernador Regional delega Funciones al Gerente Regional de Salud, conforme a los documentos normativos de la gestión de la entidad.

#### 4. DE LA COMISION EVALUADORA

- La Comisión estará conformada por tres (3) integrantes: Presidente, Secretario y Miembro; Titulares y/o Suplentes.
- La Comisión cumplirá las funciones de acuerdo a lo normado en la presente Base.
- Los aspectos no contemplados en la presente Base serán resueltos por votación de los Miembros de la Comisión, adoptando las medidas que resulten razonablemente pertinentes y adecuadas de EL Hospital III Goyeneche, en caso de empate el voto directamente será otorgado por el Director del Hospital III Goyeneche.
- Para el cumplimiento de sus actividades, la Comisión podrá contar con el asesoramiento y apoyo de los funcionarios y servidores que estime pertinente.
- Concluido el proceso de Evaluación, la comisión elevara al despacho de la Dirección, el cuadro de méritos y el informe de los resultados del proceso; asimismo, será publicado en la página web del Hospital III Goyeneche.

#### 5. CUADRO DE PLAZAS PARA CONTRATACION TEMPORAL ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO 1057

NRO	PUESTO A CONVOCAR	OFICINA / DPTO	REMUNERACION	DURACION DE CONTRATO
1	Técnico Administrativo (Unidad de Selección y Desarrollo)	Oficina de Personal	S/. 2239,00	1 MES
2	Asistente Administrativo (Unidad de Pensiones y Otros Beneficios)	Oficina de Personal	S/. 2000,00	1 MES
3	Técnico Administrativo (Unidad de Control de Asistencia)	Oficina de Personal	S/. 1200,00	1 MES
4	Técnico Administrativo (Logístico)	Oficina de Logística	S/. 2239,00	1 MES
5	Técnico Administrativo (Logístico)	Oficina de Logística	S/. 2239,00	1 MES
6	Técnico Administrativo (Arquitecto)	Oficina de Planificación Estratégica	S/. 2000,00	1 MES
7	Técnico en Farmacia	Departamento de Farmacia	S/. 1724,00	1 MES
8	Técnico Administrativo	Oficina de Estadística	S/. 1500,00	1 MES

6. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION D.L. 1057-CAS**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación en la web:	Del 10 al 24 de Agosto 2022	Comisión de Selección.
<b>SELECCIÓN</b>		
Presentación de expedientes documentado, debidamente foleado y firmado por Mesa de Partes de 08:00hrs A 14:00hrs, indicar el código de plaza a presentarse.	Del 24 al 31 de agosto del 2022.	Tramite Documentario.
Calificación de expedientes.	Del 01 al 06 de setiembre del 2022	Comisión de Selección.
Publicación de resultados, Según orden e méritos	06 de setiembre del 2022.	Comisión de Selección.
Presentación de Reclamos por Mesa de Partes, hasta las 12.30 p.m. (pasado el plazo no se considerara ningún reclamo).	07 de setiembre del 2022.	Comisión de Selección.
Absolución y Publicación de Reclamos.	08 de setiembre del 2022.	Comisión de Selección.
Evaluación de conocimientos y Psicotécnicos	09 de setiembre del 2022	Comisión de Selección.
Publicación de aptos para la entrevista personal.	09 de setiembre del 2022	Comisión de Selección.
Entrevista personal	12 de setiembre	Comisión de Selección.
Publicación de resultados	13 de setiembre	Comisión de Selección.
Adjudicación de plazas	14 de setiembre	Comisión de Selección.
Inicio de actividades	15 de setiembre	

7. **INSCRIPCION DE POSTULANTES:**

**ETAPA: INSCRIPCION DE POSTULANTES.**

Esta etapa está a cargo del postulante y es de su entera responsabilidad el concreto llenado de lo descrito en la Hoja de solicitud (ANEXO 1), todos los documentos presentados tienen carácter de Declaración Jurada por lo cual el postulante que oculta información y/o consigna información falsa, será excluido del Proceso inmediatamente.

8. **PRESENTACION DE EXPEDIENTE:**

Los postulantes deberán presentar su expediente por Mesa de Partes, debidamente foliado y firmado (en la parte superior derecha de cada hoja), fedateado y/o legalizado notarialmente según el cronograma y horario establecidos, en el siguiente orden:

- **Anexo 01:** Solicitud del Postulante.
- **Anexo 02:** Declaración Jurada.
- **Copia del DNI** en A4 (vigente y legible).

- **Curriculum Vitae**, adjuntando los documentos mediante los cuales acrediten los **Requisitos según perfil del puesto**

- DATOS PERSONALES
- FORMACION ACADEMICA
- CAPACITACION (ULTIMOS 5 AÑOS: 2018-2022)
- MERITOS
- EXPERIENCIA LABORAL (RELACIONADO AL PERFIL DEL PUESTO)
  - GENERAL
  - ESPECIFICA

\* En el anverso del file que contiene el expediente, colocar el nombre y apellido completo y el cargo al que postula

\* El expediente deberá estar foleado de la última hoja a la primera con números.

La información consignada anteriormente, de no presentar en el orden señalado, será DESCALIFICADO automáticamente del Proceso de Selección de Personal.

**MUY IMPORTANTE:**

- Sera DESCALIFICADO aquel postulante que omita presentar alguno de los documentos que debe contener el curriculum, y declare en ellos información falsa o imprecisa, o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados.
- El postulante solo podrá presentarse a una plaza, en caso se presente a más de una plaza será descalificado.
- Para efectos de las acreditaciones de capacitaciones y experiencia, se tomara en cuenta diplomas, constancias de participación emitidas por la Institución Capacitadora y constancias de trabajo, certificados de trabajo, ordenes de servicios, recibos por honorarios y prestación de servicios emitidos por el empleador respectivo.
- Cualquier documento presentado por el postulante que no sea legible no se tomara en cuenta para la evaluación del proceso.
- El postulante al momento de adjudicar la plaza no deberá tener un contrato vigente en la misma institución bajo cualquier modalidad y otra entidad.

**9. DE LA ETAPA DE CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES:**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección, tendrán en máximo y un mínimo de puntos distribuidos de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	PORCENTAJE
<b>EVALUACION CURRICULAR</b>		<b>60%</b>
A) ESTUDIOS Y FORMACION PROFESIONALES Y/O TECNICOS.	45 PUNTOS	
B) EXPERIENCIA LABORAL	30 PUNTOS	
C) CAPACITACIONES	20 PUNTOS	
D) MERITOS	05 PUNTOS	
<b>Evaluación de conocimientos y evaluación psicotécnica</b>		<b>20%</b>
<b>Entrevista Personal</b>		<b>20%</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100%</b>

**A) ESTUDIOS Y FORMACION:**

**Profesionales: (45 puntos)**

Se tomara en cuenta lo siguiente:

Se calificara un máximo de 45 puntos, acumulados de acuerdo a la siguiente distribución:

- Por Título Profesional Universitario : 40 puntos
- Por Segunda Especialidad : 02 puntos
- Doctorado : 02 puntos
- Maestría : 01 punto

**Profesional categorizado administrativo: (45 puntos)**

- Título profesional de técnico y/o Bachiller profesional : 40 puntos
- Maestría : 02 puntos
- Doctorado : 03 puntos

**Técnicos: (45 puntos)**

Se tomara en cuenta lo siguiente:

Se calificara un máximo de 45 puntos, a lo siguiente:

- Por Título Profesional Técnico : 45 puntos

**B) EXPERIENCIA LABORAL: (30 puntos)**

Se tomara en cuenta lo siguiente:

(Artículo 22° de la Ley N°23733, la experiencia se computara a partir de haberlo obtenido el grado). Se calificara un Max de 30 puntos, acumulados de acuerdo a la siguiente distribución:

- Por cada año de experiencia en el Sector Publico : 02 puntos
- Por cada año de experiencia en el sector Privado : 01 punto

**C) Capacitaciones: (20 puntos)**

Se tomara en cuenta lo siguiente:

Se calificara con un máximo de 20 puntos acumulados.

Será a través de cursos para la especialidad que se concursara o directamente relacionados al sector salud y estos serán acreditados por medio del Diplomado o Certificado, expedido por la institución debidamente reconocida (MINSA, Universidades, Colegios Profesionales y Escuela de Salud Pública y MINEDU), en el que conste el número de horas del correspondiente curso y/o duración en meses.

**ACUMULATIVO**

- Cursos mayores de 01 mes y menores de 03 meses : 01 punto
- Cursos mayores de 03 meses y menores de 06 meses : 02 puntos
- Cursos mayores de 06 meses u menores de 09 meses : 03 puntos
- Cursos mayores de 09 meses : 04 puntos
- Cursos por cada 15 horas créditos acumulados es un (1) punto. : Max 05 puntos

En los cursos que no se especifique horas se tomara la equivalencia de 06 horas por día.

Solo se consideraran los cursos acreditados, con una antigüedad de 05 años (2018-2022).

**NOTA:**

Los cursos mayores de 09 meses (se tomara en cuenta constancias o certificados de egresados en maestría, doctorado y/o segunda especialidad, debidamente documentado)

Los cursos de diplomado serán validados a partir de 04 meses.

**D) MERITOS: (05 PUNTOS)**

Se tomara en cuenta lo siguiente:

Se calificara con un máximo de 05 puntos acumulados.

**ACUMULATIVOS:**

- Por cada resolución de felicitación : 01 punto
- Por cada documento de felicitación : 0.5 puntos

**10. Evaluación de documentos de conocimientos y Psicotécnico:**

Se desarrollara de manera presencial, el postulante se presentara según el cronograma establecido para poder presentarse a la entrevista según el avance del proceso.

NOTA MINIMA APRBATORIA TRECE (13)

**11. DE LA ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL:**

Se desarrollara de manera presencial, el postulante se presentara según el cronograma establecido para poder presentarse a la entrevista según el avance del proceso.

**12. BONIFICACION:**

Al resultado final el postulante podrá beneficiarse según corresponda dado por las leyes:

- Beneficio por ser licenciado en las fuerzas armadas (Ley 29248)
- Beneficio por condición de discapacidad (Ley 29973)
- Beneficio por ser licenciado de las armadas y por condición de discapacidad (Ley 29973 y Ley 29248)
- Beneficio por reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel. (Ley 27674)

**13. DE LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS:**

El postulante podrá presentar su reclamo, ante el Presidente de la Comisión del Proceso, debidamente sustentado en el plazo establecido según el cronograma publicado por la Comisión. El resultado de la revisión del reclamo se publicara en el franelografo y en la página web de la entidad.

**14. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**

La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados según el puntaje final obtenido, y para ser declarado ganador se tomara en cuenta los siguientes criterios:

- La Comisión, elaborará el respectivo cuadro de méritos solo de aquellos postulantes que hayan aprobado.
- El postulante que haya obtenido el puntaje más alto, será considerado como GANADOR de la convocatoria.

- Los postulantes que hayan obtenido como mínimo de 60.00 puntos y no resulten ganadores, serán considerados como elegibles, de acuerdo al orden de mérito.

**15. DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS:**

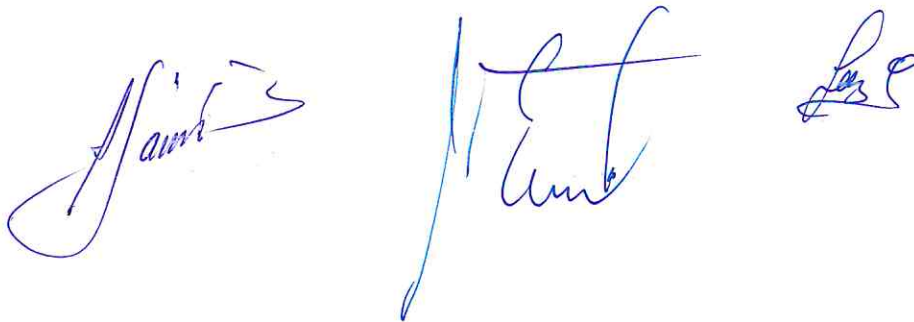
El postulante declarado GANADOR en el proceso de Selección de Personal, para efectos de la suscripción de Contrato, deberá presentar a la Oficina de Personal del Hospital III Goyeneche, en la fecha indicada a los resultados finales lo siguiente:

- Documentos originales que sustenten el Curriculum Vitae, para realizar la verificación, de encontrarse alguna documentación falsa, o falsos, el postulante será declarado eliminado del proceso. No podrá presentarse a una nueva convocatoria realizada por la institución durante 5 años.
- De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito.

**16. SITUACIONES ESPECIALES:**

- La comisión, podrá modificar las fechas del cronograma cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor por motivos de seguridad y/o por situaciones imprevistas, poniendo en conocimiento a los postulantes a través del portal institucional y otros medios disponibles pertinentes.

**LA COMISIÓN**





**ANEXO N° 01**

SOLICITO : PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2022/HG

UNIDAD ORGANICA: .....

CARGO DE: .....

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO TEMPORAL DE PERSONAL, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 – CAS PROCESO N° 002-2022 HOSPITAL III GOYENECHÉ

Yo, .....  
identificado con DNI N° .....y domiciliado  
en.....  
Ante Ud, con el debido me presento y expongo lo  
siguiente:

Que, habiéndose publicado en la página web del Hospital III Goyeneche y cumpliendo con los requisitos en las bases publicadas y deseando participar en el PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO TEMPORAL DE -PERSONAL, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 – CAS - PROCESO 002-2022-HOSPITAL III GOYENECHÉ - AREQUIPA, para el CARGO DE: ....., por lo que solicito se me considere a participar en el presente proceso de selección de personal; convocado por EL HOSPITAL III GOYENECHÉ - UNIDAD EJECUTORA 401, AREQUIPA, para dicho efecto se adjunta:

- ✓ ANEXO N° 02.
- ✓ COPIA DE DNI.
- ✓ CURRÍCULUM VITAE, documentado, foliado, fedateado y/o legalizado.
- ✓ Carnet de Vacunación contra el COVID-19 (03 dosis)
  - Según R.M. 573-2022-MINSA y R.M. 329-2022-MINSA.

Arequipa, ..... de ..... del 2022,

Firma: .....

Nombres y Apellidos:.....

DNI:.....

**ANEXO N° 02**

**DECLARACION JURADA**

Yo, .....identificado con DNI N° .....  
con domicilio en .....mediante  
la presento solicito, se me considere para participar en el Proceso de Selección para  
Contrato Temporal de Personal, bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 -  
CAS, a fin de participar en dicha convocatoria para el proceso de selección descrito, para  
tal efecto DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No tener Sanción Administrativa ni haber sido sancionado en el Ejercicio de mis Funciones.
2. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
3. No tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del estado,
4. No tener familiares laborando en El Hospital III Goyeneche (Ley N° 26771 - Nepotismo).
5. No registro antecedentes penales ni estar en el Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.
6. Estar Física y Mentalmente Sano.

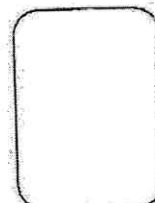
Para lo cual, Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el  
Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, ..... de ..... del 2022

FIRMA: .....

DNI: .....

CELULAR: .....



HUELLA DIGITAL